

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18676** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de los Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 18-4-2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000104/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000117, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Promociones Brial, S.L.", domiciliado en Carretera Viver a Puerto de burriana Km 61,5, Villarreal y CIF/DNI número B-12216628.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Ribelles Arellano Abogados Economistas, S.L.P., con domicilio en c/ Rosa María Molas, n.º 13 Bis, 12004 Castellón y, dirección electrónica concursal@ribellesarellano.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130024625-1